



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DALCAHUE

ANTICIPO

DECRETO EXENTO N° 220

DALCAHUE, 26 de Enero de 2015

VISTOS: Las necesidades del servicio; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

VIVANCO, RUT:

OTORGUESE: Un anticipo a la Sra.: **MARCELA STAFORELLI** por la cantidad de **\$400.000** (Cuatrocientos mil pesos), los cuales serán utilizados para financiar los gastos de traslado, alimentación y alojamiento de 2 usuarias de la Agrupación Hilanderas de Tenaún y la Jefe Técnico del Programa ya que, los días 29, 30 y 31 de Enero y el 01 de Febrero del presente año, éstas usuarias participarán con un stand en la Expomundo Rural Los Lagos 2015 a realizarse en la ciudad de Frutillar.

CARGUESE: Los fondos otorgados a la cuenta 2140548 Programa de Desarrollo Territorial Indígena (PDTI)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.


REGINA PATRICIA SOTO NAIL
Secretaria Municipal (S)
DALCAHUE


PABLO ANDRÉS LEMUS PEÑA
Alcalde de la comuna (S)
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Transparencia
- Archivo

PALP/RPSN/jnpa